

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 27 MAYO 2015.

DECRETO ALCALDICIO: 1382/

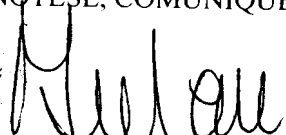
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Carolina Alejandra Salazar Lizama de profesión Técnico de nivel Superior en Enfermería.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Carolina Alejandra Salazar Lizama Desde el 25/05/2015 hasta 29/05/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 443.954.- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) Mensuales impuesto incluido
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA(S) MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud

OF. Partes
Alcaldía
AFAMIC/RSF/ram
DIRECCION

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION CONTROL